ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 12-SER036 DE 2024
MC-29 DE 2024

Entre los suscritos DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ, mayor de edad y vecina de Neiva, identificada con la cedula de ciudadanía No. 36.177.953 de Neiva (Huila), quien obra en nombre y representación de LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, en su calidad de Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, designada para ejercer el cargo nombrada mediante Resolución No. 6905 del 27 de diciembre de 2019, proferida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial, debidamente facultada para contratar, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 103 de la Ley 270 de 1.996 y la Resolución No. 7025 del 31 de diciembre de 2019, por medio del cual se adpota el Manual de contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y el contratista:

UNION TEMPORAL R. FLORENCIA TLV - JM 2024 Nit. 901.886.412
representada legalmente por MARIA MONICA GONZALEZ RUIZ C.C. 36.165.333 expedida en Neiva - Huila
procedemos a liquidar en forma definitiva el contrato que se detalla más adelante y determinar las obligaciones que a cada una de las partes competen al finalizar la relación contractual.

ANTECEDENTES CONTRACTUALES

OBJETO	Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada con destino a salvar los bienes muebles e inmuebles para las sedes donde funcionan algunas corporaciones, despachos judiciales del distrito judicial de Florencia, dependencias de la Oficina de Coordinación Administrativa en Florencia y dependencias administrativas del Consejo Seccional de la Judicatura en el departamento del Caquetá.

VALOR INICAL DEL CONTRATO	$ 60,595,332
VALOR ADICION 1	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$60,595,332

APROPIACION PRESUPUESTAL

UE	CDP	RPC	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
8	11224	136024	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	$ 60,595,332

DURACION	Veintiun (21) días. A partir de la suscripción del Acta de inicio: Del 6 al 26 de Diciembre de 2024.			
FORMA DE PAGO	La Nación – Consejo Superior de Judicatura - La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva – Huila, cancelará el valor respectivo del presente contrato, conforme al PAC de la Entidad, previa presentación de los siguientes documentos: •Factura electrónica •Informe del supervisor del contrato en donde conste la satisfacción del servicio mensual, diligenciado en el formato aprobado por el sistema integrado de Gestión de Calidad denominado "Ficha técnica de avance de ejecución de contrato". •Certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (pensión, salud, riesgos laborales) y parafiscales, cuando a ello haya lugar. según corresponda de conformidad con la Ley 43 de 1990, los artículos 50 de la Ley 789 de 2002, 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.			
LUGAR DE EJECUCION	Distrito Judicial de Florencia - Caquetá **(Palacio de Justicia de Florencia y Sede alterna Espazios Urbanos Zomac S.A.S, Palacio de Justicia de Belén de los Andaquies** y Palacio de Justicia de Puerto Rico).			
VALOR ASEGURADO	$260,000,000	$36,357,199.20		
POLIZAS Nos	CSC-100013198	CSC-100050452	RCE - Cumplimiento	
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL			

EJECUCION ECONOMICA				
No. PAGO	No. ORDEN DE PAGO	FECHA ORDEN DE PAGO	No. FACTURA - CTA COBRO	VALOR PAGADO
1	37941225	19-feb-25	Factura FE-1 del 13/12/2024	$ 60,595,332.00
	TOTAL PAGADO			$ 60,595,332.00
VALOR REVERSADO:				$0

Las partes en esta relación contractual manifiestan conforme y a satisfacción con las obligaciones económicas determinadas anteriormente. La Administración Judicial y el Contratista, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y obligación por causa u ocasión del contrato ya referido, salvo las obligaciones que deba cumplir el contratista con posterioridad a la liquidación del presente contrato.

Para constancia se firma en Neiva - Huila, en la fecha **28-mar-25**

DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ
Directora
Dirección Ejecutiva Seccional de Administracion Judicial Neiva

UNION TEMPORAL R. FLORENCIA TLV - JM 2024
R.L. MARIA MONICA GONZALEZ RUIZ **C.C.** 36.165.333 de Neiva - Huila
Contratista

BERNARDO MENDEZ CUERVO
Director Administrativo - Supervisor
Oficina de Coordinación Administrativa de Florencia asdcrita a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administracion Judicial de Neiva

WILSON MUÑOZ TOVAR
Area Financiera
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva

SONIA MILENA LABBAO TOLEDO
Coordinadora Area de Asistencia Legal
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva

Elaboró: MECS/